Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA EN BAJA DESPROPORCIONADA : GIS INGENIERÍA CIVIL S.L.

CONTRATO: DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA FASE III Y DEL VIAL DE CONEXIÓN CON LAS INSTALACIONES ADYACENTES DE ADIF (TG-24-10-CO)

EXPEDIENTE CONTR 2024 1205329

Recibida y analizada la información complementaria presentada por la entidad GIS Ingeniería Civil S.L. a requerimiento de la Mesa de Contratación con base en la propuesta de este departamento de fecha 10 de abril, se informa lo siguiente sobre los aspectos afectados.

.- La distribución de costes de intervención para los miembros del equipo se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato .

.- Los costes laborales se repercuten correctamente y se desglosa el coste del resto de personal de apoyo.

.- Se atribuye un coste adecuado al plazo de garantía de 24 meses del contrato de obras .

.- Los costes indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial se valoran adecuadamente.

.- Aporta estudio de costes de consumibles , combustibles y otros costes equivalentes.

.- Existe reserva de costes.

En consecuencia, se considera suficiente y adecuada y se informa favorablemente la justificación de la oferta.

El Jefe del Departamento de Planificación
y Desarrollo del Transporte .

Fdo: Guillermo Vilana Espejo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	GUILLERMO VILANA ESPEJO	28/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W4JNX2MEBJ68A49GZ7NNDKLM	PÁG. 1/1

Junta de Andalucía

COMUNICACIÓN A LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OFERTA EN BAJA DESPROPORCIONADA - EMPRESA GIS INGENIERÍA CIVIL S.L.

CONTRATO: DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA FASE III Y DEL VIAL DE CONEXIÓN CON LAS INSTALACIONES ADYACENTES DE ADIF (TG-24-10-CO)

EXPEDIENTE CONTR 2024 1205329

Examinada la justificación presentada por la referida empresa, se observa:

.- Los costes del equipo técnico están sobrevalorados al asignar el 100% de intervención al Director de obra y al Coordinador de Seguridad y Salud, frente a los siguientes porcentajes de intervención establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del contrato para los miembros del equipo:

Dirección de obra - 60 %.
Coordinación de Seguridad y Salud - 30 %.
Técnico de Instalaciones - 20 %.
Topografía - 15 %.

.- Continuando con **los costes laborales,** estos no se repercuten por hora de trabajo sino por meses, lo que implica que el tiempo efectivo no considera el coste de vacaciones, festivos y/o estimación de permisos.

Se desconoce la antigüedad de los empleados ni está claramente fijado su coste, que debe ser según convenio.

Las tablas salariales aplicadas son del año 2024, cuando el servicio principal se presta en 2025, más los trabajos del plazo de garantía de 24 meses (2026 y 2027), sin que se consideren las subidas para tales años.

En particular se atribuye un coste de 3.734,03 euros al plazo de garantía de 12 meses, cuando dicho plazo es de 24 meses, como recoge el pliego del contrato de obras.

El coste mensual del Director de Obra es ligeramente inferior al que muestra en su cálculo según convenio, 3.111,69 euros frente a 3.116,75.

No se desglosa el coste del resto de personal de apoyo , tanto propio (administrativo, seguimiento ambiental, control Calidad, Ingeniería civil)); como externo (Control Calidad, Arqueología, ..)

No existe reserva de costes para todo lo especificado y comprometido en la memoria técnica de su oferta, entre otros los trabajos previos al inicio de las obras. .

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	GUILLERMO VILANA ESPEJO	10/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBKG5JAQU2KN66V8FXXHELR4PB	PÁG. 1/2

.- **Los costes indirectos** se valoran en un 5% - 2.545,64 euros -, con la mención de que "parecen suficientes", sin ningún desglose de conceptos.

.- **Los gastos generales** se cuantifican en otro 5% - 2.545,64 euros- frente al 10% considerado en el cálculo del presupuesto de licitación del contrato.

La mayor parte de conceptos atribuibles a costes indirectos y/o gastos generales se entienden amortizados o no se valoran por la cercanía de la obra a las oficinas de la empresa.

En particular no hay estudio de consumibles , combustibles ni otros costes equivalentes.

.- **El beneficio industrial** se cifra en 2,55 % - 1.292,54 euros -, frente al 6% asignado en la determinación del presupuesto de licitación del contrato.

.- No se incluye reserva de costes para incidencias habituales en ejecución de obras que impliquen retrasos y la aprobación de ampliación del plazo de las mismas.

En consecuencia, antes de emitir informe sobre la suficiencia de la oferta, se considera conveniente solicitar información adicional y las aclaraciones que resulten necesarias sobre los aspectos indicados.

El Jefe del Departamento de Planificación
y Desarrollo del Transporte .

Fdo: Guillermo Vilana Espejo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GUILLERMO VILANA ESPEJO	10/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBKG5JAQU2KN66V8FXXHELR4PB	PÁG. 2/2